

IES PADRE SUÁREZ - GRANADA
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS
FUNDAMENTOS

La Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas está fundamentada en criterios de flexibilidad y busca adaptarse a los intereses y necesidades de la población adulta. Para ello, este centro oferta dos modalidades de enseñanza: presencial, semipresencial.

Educación Secundaria para Personas Adultas Presencial

Esta modalidad de enseñanza se basa en la asistencia regular y la atención personalizada por parte del profesorado en cada uno de los ámbitos en los que se matricule el alumno.

La asistencia al centro es de 20 horas semanales tanto en el Nivel I como en el Nivel II. En estas horas se trabajan los diferentes contenidos organizados por ámbitos y con la siguiente distribución:

Ámbito Científico-tecnológico: 8 horas

Ámbito de Comunicación: 7 horas

Ámbito Social: 5 horas

Educación Secundaria para Personas Adultas Semipresencial

Para cursar la Enseñanza Secundaria Obligatoria para personas adultas en modalidad semipresencial se combinan ciertas clases presenciales de asistencia obligatoria con otras de manera telemática.

Las sesiones presenciales son de 8 horas semanales, con la siguiente distribución:

Ámbito de Comunicación: 3 horas

Ámbito Científico Tecnológico: 3 horas

Ámbito Social: 2 horas

El resto de actividades y trabajos se realizan fuera del centro en el tiempo. Durante las sesiones presenciales se reciben las ayudas pertinentes para la realización de tareas y orientación en el uso de las herramientas necesarias para esta modalidad de enseñanza.

Para realizar la parte telémática en la modalidad semipresencial se necesita acceso a un equipo informático y conexión a internet de banda ancha. Los conocimientos de navegación básica por internet y correo electrónico para el acceso al aula virtual se facilitan en el centro a principio de curso.

Requisitos de edad

- Para cursar estas enseñanzas en régimen de personas adultas se debe ser mayor de dieciocho años o cumplirlos en el año natural en que comience el curso académico.
- De manera excepcional, también puedes acceder a las enseñanzas de personas adultas si se es mayor de 16 años, o se cumplen en el año natural en que comienza el curso académico, acreditando alguna de estas situaciones:
 - Ser persona trabajadora por cuenta propia o ajena de manera que no se puede acudir al centro educativo de carácter ordinario.
 - Ser deportista de rendimiento en Andalucía o de alto rendimiento o alto nivel.
 - Encontrarse en situación personal extraordinaria de enfermedad, discapacidad o cualquier otra situación que impida cursar las enseñanzas en régimen ordinario, quedando incluidas en este supuesto las personas víctimas de la violencia de género y las víctimas de terrorismo, así como sus hijos e hijas, y las personas que se encuentren en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión.
 - Estar interno o interna en centros penitenciarios o de menores sujetas a medidas de privación de libertad por sentencia judicial.

REQUISITOS DE ACCESO

Podrán acceder al Nivel I (1º y 2º de ESO) quienes se encuentren en los siguientes casos:

- Haber superado el plan educativo de formación básica o equivalente.
- Haber cursado el primero y segundo curso de la educación secundaria obligatoria y no haber promocionado a tercero; o el primer ciclo de esta etapa en su régimen para personas adultas y no haber promocionado al segundo ciclo.
- Haber obtenido valoración positiva para la adscripción a este nivel como consecuencia del proceso de valoración inicial en el acceso a la educación secundaria obligatoria para personas adultas,

Podrán acceder al NIVEL II (3º y 4º de ESO) quienes se encuentren en los siguientes casos:

- Haber superado el segundo curso de la educación secundaria obligatoria, o el primer ciclo de esta en su régimen para personas adultas.
- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar.
- Haber obtenido valoración positiva en uno o varios ámbitos para la adscripción a este nivel como consecuencia del proceso de valoración inicial.

Las personas adultas sin requisitos académicos que deseen acceder a esta etapa solicitarán la admisión en la misma y se podrán matricular, en su caso, en el nivel correspondiente en función de los resultados obtenidos en el proceso de valoración inicial.